

DECRETO N° **0313**  
NEUQUÉN, **11 MAR 2003**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 9902-M-02 originado en la Nota N° 3030/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **TORRES, MANUEL**, L.P. N° 840, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/32 corre agregada documentación pertinente;

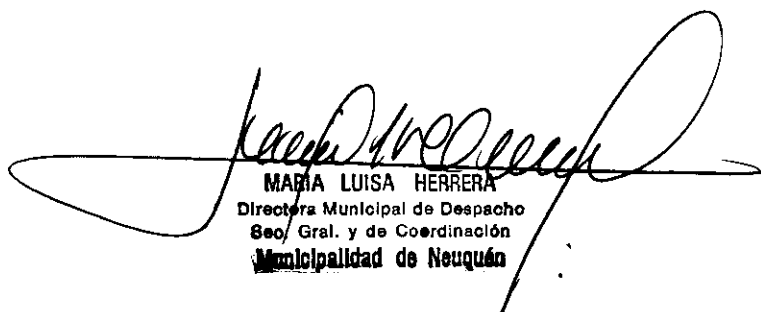
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 34 de las actuaciones;

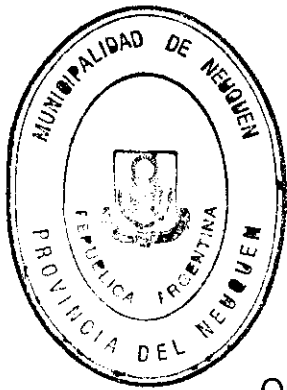
Que por Nota N° 091/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1005, y si bien la Asesoría Legal a fs. 54, dictamina que corresponde encuadrar al nombrado en el Régimen de Pasividad Anticipada, ese Consejo entiende que a la fecha el agente ha cumplimentado los requisitos para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100, atento a que se trata de un agente en actividad, y por lo tanto sumando los años de servicios de fs.12 ANSES, más la certificación de servicios municipales de fs.29 y la ampliación de éstos a la fecha de cese, el agente Torres cumple con creces los requisitos para la obtención de la Jubilación Ordinaria;

Que a fs. 39 el agente Torres Manuel, solicita que se le abonen las licencias pendientes de usufructo, junto con la liquidación final de haberes;

Que a fs. 45 la División Ausentismo de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia tiene 23 días de licencia anual año 2001, 30 días de licencia del año 2002 y 5 días de licencia proporcional año 2003, pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, mediante Informe N° 196/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por Jubilación Ordinaria del agente **TORRES, MANUEL**, L.P. N° 840, a partir del 01 de marzo de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b) de la

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Ordenanza N° 8100, de acuerdo a lo informado por el Instituto Municipal de Previsión Social mediante N° 091/03. El nombrado cumple funciones en la División Vivero -Dirección Espacios Verdes –Dirección General de Obras por Administración- dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

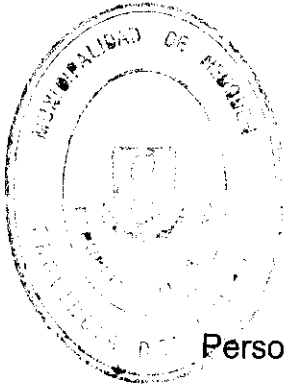
Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 01 de marzo de 2003, para ----- acogerse al beneficio de **Jubilación Ordinaria**, al agente **TORRES, MANUEL, L.P. N° 840/0, D.N.I. N° 07.304.792, Clase 1936, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100. El nombrado cumple funciones en la División Vivero, Dirección Espacios Verdes –Dirección General de Obras por Administración- de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; según lo tramitado en Expediente SGC N° 9902-M-02.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR**, a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación, a liquidar la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.676.65); dicha suma incluye S.A.C, proporcional 60 días del año 2003, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo (23 días año 2001, 30 días año 2002 y 5 días proporcional del año 2003), atento lo solicitado por Informe N° 196/03 de la Dirección de Personal – Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) **AGRADECER** al agente **TORRES, MANUEL**, la labor realizada ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



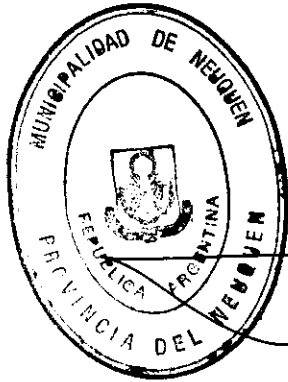
Personal para los fines que estime correspondan.-

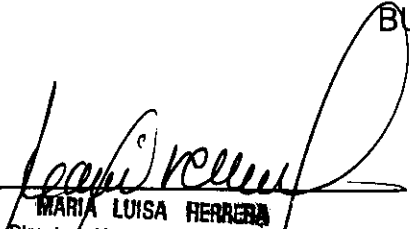
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MLH.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-



  
MARÍA LUISA FERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén